



PROPOSICIÓN PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A ADHERIRSE AL PROGRAMA ESTATAL DE ABONO ÚNICO, INTEGRAR LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO MADRILEÑA Y GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TARIFAS Y BONIFICACIONES MÁS FAVORABLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad condiciona el acceso efectivo al empleo, la educación, la sanidad, los cuidados y la participación social. Esto resulta especialmente evidente en los municipios más alejados de Madrid capital, donde disponer de un transporte público suficiente y asequible determina buena parte de la vida cotidiana de sus vecinos y vecinas.

En un contexto de emergencia climática y desigualdad territorial, las políticas públicas de transporte deben facilitar el acceso universal al transporte colectivo y reducir la dependencia del vehículo privado. No puede hablarse de cohesión territorial mientras desplazarse entre municipios, acudir al centro de trabajo o acceder a determinados servicios públicos dependa de disponer de coche.

El transporte por carretera continúa concentrando la mayor parte del consumo energético y de las emisiones del sector del transporte en España. Esta realidad exige impulsar medidas estructurales que fomenten el transporte público colectivo, mejoren la conexión entre las distintas redes y simplifiquen el acceso de la ciudadanía a los servicios disponibles.

El Gobierno de España puso en funcionamiento en enero de 2026 el Abono Único para viajar durante treinta días en Cercanías, determinados servicios de Media Distancia y los autobuses de titularidad estatal. Sin embargo, este título no incluía inicialmente las redes autonómicas y locales.

El 1 de septiembre de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la **Orden TRM/910/2026, de 20 de julio**, por la que se aprueba el Programa de fomento del transporte público a través de un sistema de Abono Único. La orden, con efectos desde el 2 de septiembre, pone ahora este programa a disposición de todas las autoridades de transporte de ámbito autonómico, supramunicipal y local.

El sistema se basa en el reconocimiento mutuo de títulos entre las autoridades de transporte que decidan adherirse y los servicios públicos de transporte terrestre de competencia estatal. Su objetivo es que la ciudadanía pueda utilizar un mismo título

para desplazarse por las distintas redes que participen, con independencia de la administración titular del servicio.

La orden contempla expresamente la incorporación de los servicios urbanos y metropolitanos prestados mediante autobús, Metro o tranvía, así como de los servicios interurbanos por carretera y ferrocarril. Por tanto, existe ya un marco que permite incorporar al Abono Único los servicios gestionados por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

La adhesión de las comunidades autónomas y entidades locales es voluntaria y deberá formalizarse mediante los correspondientes convenios. En estos instrumentos se determinarán los servicios y operadores incorporados, los títulos asociados al sistema, los canales de comercialización y validación, la gestión operativa y las condiciones económicas aplicables.

La propia orden contempla que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible pueda establecer mecanismos de financiación para compensar los posibles impactos económicos de la adhesión sobre las administraciones y los operadores, incluido el incremento de costes que pudiera derivarse de un aumento extraordinario de la demanda.

La incorporación de la Comunidad de Madrid permitiría integrar Metro, los autobuses interurbanos y los servicios urbanos correspondientes con Cercanías, Media Distancia y los autobuses estatales. Para quienes viven fuera de la capital, esta integración podría facilitar los desplazamientos diarios, simplificar el sistema tarifario y mejorar las conexiones entre municipios.

Esta adhesión debe realizarse, en todo caso, sin perjudicar a quienes actualmente disfrutan de títulos autonómicos más económicos. El Abono Joven madrileño cuesta actualmente 10 euros y permite viajar durante treinta días por todas las zonas tarifarias de la Comunidad de Madrid. Los menores de 15 años y las personas mayores de 65 disponen de títulos gratuitos, y existen también reducciones específicas para familias numerosas y personas con discapacidad.

El Abono Único estatal y los títulos propios de la Comunidad de Madrid tienen ámbitos y finalidades diferentes. La integración no debe obligar a una persona joven que solo utiliza la red madrileña a sustituir su abono de 10 euros por otro más caro, ni puede suponer la pérdida de la gratuidad o de las bonificaciones existentes para otros colectivos.

La Orden TRM/910/2026 permite que las autoridades participantes emitan títulos propios sujetos a sus normas de utilización. También prevé que los convenios determinen qué títulos se asocian al sistema y permite crear modalidades adicionales para colectivos que requieran un tratamiento específico. Por tanto, la adhesión es compatible con el mantenimiento de los títulos autonómicos y con la aplicación de bonificaciones complementarias por parte de la Comunidad de Madrid.

El Gobierno regional debe garantizar que ambos sistemas convivan y que cada persona pueda utilizar el título más beneficioso en función de su edad, circunstancias y necesidades de movilidad. Asimismo, deberá negociar con el Ministerio las condiciones para incorporar al sistema común las bonificaciones madrileñas cuando resulte técnica y económicamente posible.

La publicación de la orden elimina cualquier excusa para aplazar esta decisión. El marco para la adhesión ya existe. Corresponde ahora al Gobierno de la Comunidad de Madrid manifestar su voluntad de participar, abrir la negociación con el Ministerio y garantizar que la ciudadanía madrileña pueda beneficiarse de una red más integrada sin perder los derechos, descuentos y tarifas más favorables que ya tiene reconocidos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Más Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid a iniciar los trámites necesarios para adherirse al Programa de fomento del transporte público a través de un sistema de Abono Único, aprobado mediante la Orden TRM/910/2026, de 20 de julio.**
- 2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a negociar con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el correspondiente convenio de adhesión, incluyendo en él los servicios gestionados por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.**
- 3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar que la adhesión comprenda, al menos, Metro de Madrid, los autobuses interurbanos y los servicios urbanos integrados en el sistema de transporte público regional.**

- 4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar que la adhesión al Programa estatal de Abono Único no suponga la supresión, el encarecimiento ni la pérdida de cobertura de los títulos y bonificaciones actualmente vigentes en la Comunidad de Madrid.**
- 5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener, al menos, el Abono Joven de 10 euros, la gratuidad para menores de 15 años y mayores de 65 y las bonificaciones aplicables a familias numerosas y personas con discapacidad, sin perjuicio de las mejoras que puedan acordarse en el futuro.**
- 6. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar la convivencia entre los títulos propios del Consorcio Regional de Transportes y el Abono Único estatal, permitiendo que las personas usuarias puedan elegir el título que resulte más beneficioso según sus circunstancias y el ámbito de sus desplazamientos.**
- 7. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a negociar con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la incorporación al sistema común de las tarifas sociales y bonificaciones madrileñas cuando resulte técnica y económicamente posible, estableciendo las compensaciones necesarias para evitar cualquier perjuicio para las personas usuarias.**
- 8. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a ampliar la vigencia del Abono Joven madrileño hasta los 26 años incluidos, equiparando su límite de edad al establecido en el Programa estatal de Abono Único.**
- 9. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer, junto con los ayuntamientos afectados, los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para incorporar los servicios municipales de transporte que no se encuentren integrados en el ámbito de gestión del Consorcio Regional de Transportes.**
- 10. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes a hacer públicas las actuaciones realizadas, el estado de la negociación, los servicios y títulos que se proponga incorporar y el calendario previsto para la adhesión efectiva de la red madrileña.**
- 11. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes a evaluar periódicamente el impacto social, territorial, ambiental y económico de la incorporación al Programa estatal de Abono Único, haciendo públicos sus resultados.**

12. Dar traslado de la presente moción al Gobierno de la Comunidad de Madrid, al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

